



CHACO

LEY 3512

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Aprueba plan estudios formación de Obstetras.

Sanción: 08/11/1989; Promulgación: 15/12/1989;

Boletín Oficial 29/06/1990

La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1.- Apruébase el plan de estudios para la formación de obstetras, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2.- Facúltase al Consejo General de Educación a organizar por año, la distribución de las asignaturas y el peso horario semanal de las mismas, que podrá modificar de acuerdo con las exigencias de los niveles de egreso.

Art. 3.- Establécese que la presente carrera tendrá una duración de dos (2) períodos de inscripción y promoción.

Art. 4.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Eduardo Santiago Taibbi; Alberto Silvestre Torresagasti

ANEXO a la ley 3512

Fundamentación

1.1 - Justificación del plan de estudios: La población de la provincia del Chaco, para el año 1988, se estima en 750.000 habitantes, de los cuales 63.208 son mujeres en edad fértil. La tasa de crecimiento vegetativo es de 25,8 por mil; esta cantidad indica que incrementara en los próximos años.

La provincia enfrenta dos problemas fundamentales en salud: personas que fallecen por causas prevenibles y controlables y 200.000 personas sin accesibilidad geográfica inmediata a ningún servicio para lo cual se han establecido objetivos del plan de salud: lograr la cobertura con servicios esenciales y disminuir la mortalidad por causas evitables.

El Ministerio de Salud Pública encara programas permanentemente de atención sanitaria: la atención primaria de la salud y refuerza los restantes niveles de complejidad.

La salud materno infantil, declarada y asumida oficialmente como prioritaria, se refleja en los siguientes indicadores: partos anuales: se producen 23.000 partos anuales aproximadamente en la provincia el 8% corresponden a partos institucionales y el 20% ocurridos en domicilios, de los cuales el 60% corresponden a partos atendidos en establecimientos oficiales. El hecho de que un 20% de los partos, algo así como 4.000 al año, se produzcan sin atención profesional, es un aspecto negativo en el Sistema de Salud, en función de la prevención y asistencia

Partos según el lugar de ocurridos: en cuanto a los partos institucionales en el nivel oficial, la mayoría de los mismos no son atendidos por médicos u obstetras de 48 establecimientos sanitarios cabeceras, solo 9 cuentan con obstetras. En los restantes el embarazo, parto y puerperio es asistido por auxiliares de enfermería, agentes sanitarios o médicos generalistas.

Recursos en obstetricia: el plan trienal de salud materno infantil para los años 1984-1987, se propuso una meta en el control de embarazos. Según la evaluación realizada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en diciembre de 1987 no se logro la meta deseada por falta de recursos humanos en obstetricia. En dicha reunión se aconsejo, en las conclusiones de los grupos de trabajo, la creación de la carrera de obstetricia.

La provincia cuenta con solo 37 obstetras en el subsector público, 26 se desempeñan en Resistencia y Gran Resistencia, y no alcanzan a cubrir la demanda de la zona y 5 en el subsector privado.

De este total de obstetras en el subsector público, para el año 1988, se prevén por lo menos 8 bajas por jubilación. Todas ellas superan los 40 años de edad con un promedio de 52 años a lo que debe añadirse la siguiente consideración: por ser una profesión que produce mucho desgaste físico y emocional, por la responsabilidad que implica, es imposible suponer que aquellos parteros en condiciones de jubilarse sigan trabajando. Es por ello que pueden preverse que en los próximos 5 años no quedaran obstetras en la provincia del Chaco.

Los médicos residentes de tocoginecología no podrán cubrir este espacio porque:

- a) Egresan cuatro por año;
- b) Algunos son oriundos de otras provincias;
- c) La mayoría van a ejercer en el subsector privado;
- d) No van al interior.

La necesidad de la formación de obstetras surge, tanto de considerar el rol de estos profesionales, como de evaluar la situación sanitaria, en el aspecto materno infantil, en un enfoque de conjunto. Podemos afirmar, como se hizo en el VII Congreso Nacional de Obstetricia, realizado en noviembre de 1987, en Buenos Aires, que toda mujer tiene el derecho natural de ser asistida en todos sus problemas de salud en un centro asistencial cercano a su domicilio por un equipo de salud uno de cuyos miembros es el obstetra. La correcta distribución de horas de los obstetras, permite descongestionar el hospital, y posibilita el acceso al control personalizado y periódico de la gestante, economizando tiempo y dinero para su movilización. Lograr una mejor capacitación obstetricia, en lo que se refiere a avances científicos y tecnológicos y para cargos dirigentes, mediante curso de pos-grado.

En aquellos sitios en que el obstetra se desempeña cubriendo áreas como psicoprofilaxis, control del periodo dilatante y atención del parto normal, se evidencia una notable disminución de cesáreas. En síntesis, la participación del obstetra en el sistema de salud esta en todos los niveles de complejidad de la atención sanitaria, porque comprende actividades propias de la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud. Se caracteriza esta participación, esencialmente en función del tipo de organización; en zonas rurales el rol del obstetra consistirá en una prevención y asistencia integral del embarazo, parto y puerperio normal y la oportuna derivación de los procesos patológicos. En lugares de mayor complejidad participaría como integrante activo del equipo de salud. Se da como constante que es el único profesional que permanece en el cargo a través del tiempo en estos servicios, viendo pasar a profesionales y auxiliares del arte de curar; es por ello que se aconseja la apertura de la carrera de obstetricia.

1.2 - Fundamentación del plan de estudios:

1.2.1 - Fundamentación filosófica:

Se parte de un concepto del hombre como persona donde se integran en un todo lo físico, psíquico y volutivo, en una interacción permanente y profunda con las circunstancias sociales y culturales que lo rodean, en vista a la realización de un proyecto personal de vida, fundamentado en valores trascendentes como: el derecho inviolable a la vida, los de la familia y de la institución matrimonial, dado que la salud es un derecho natural fundamental y un objetivo social. El hombre es capaz de ser un agente de cambios en bien de la salud.

1.2.2 - Fundamentación pedagógica:

Desarrollar una formación sistemática con una metodología actualizada, promoviendo una actitud crítica, participativa y creativa.

1.2.3 - Fundamentación psicológica:

La carrera de obstetricia valoriza el estado emocional de la persona teniendo en cuenta sus etapas evolutivas, sus diferencias individuales, su realidad socio-económica-cultural. Conciente de la necesidad de la mujer en trance de embarazo, parto y puerperio de sentirse acompañada, circunstancia en donde afloran las ansiedades, angustias, temores y fantasías.

1.2.4 - Fundamentación socio-económico-cultural:

Formar una persona que sea capaz de promover un medio familiar laboral y social, donde se

desenvuelve la mujer, y sea favorable para su salud. Que contribuya a fomentar la participación activa del individuo, pareja y comunidad, promoviendo una actitud responsable hacia el embarazo, parto y puerperio; planificación familiar y en general sobre la reproducción y sexualidad.

1.2.5 - Fundamentación científico-sanitaria:

La Organización Mundial de la Salud, se propuso como meta "salud para todos en el año 2000", esta misma institución califica al partero como personal de alto nivel; y en nuestra provincia la salud materno infantil ha sido declarada y asumida como prioritaria. Por lo tanto el obstetra tiene una oportunidad excelente para educar a la población en asuntos de salud, para identificar los problemas sanitarios en una etapa incipiente de su desarrollo, y ejecutar acciones que lo lleven a lograr las metas de la organización mundial de la salud y de nuestro gobierno provincial.

1.3 - Principios emanados de la fundamentación enunciada:

1.3.1 - Personalización de la enseñanza:

La concepción del proceso educativo debe respetar los rasgos propios y posibilidades personales del educando, proporcionando situaciones formadoras que le permitan asumir responsablemente su singularidad.

1.3.2 - Educación permanente:

Los requerimientos de nuestra sociedad exigen un profesional de mentalidad abierta, capaz de readaptarse y renovarse constantemente en la adquisición de nuevas capacidades. Esta adquisición permanente requiere de un perfeccionamiento que supone no solo la actualización en los diversos campos del saber, sino también su jerarquización en relación con los valores asumidos.

1.3.3 - Interdisciplinariedad del conocimiento:

El currículo para la formación profesional de obstetras debe entender al principio que caracteriza la labor científica de nuestro tiempo. Los sistemas de interrelaciones, la convergencia de los esquemas conceptuales y los métodos de investigación, contribuyen a una mayor eficiencia de los medios que el pensamiento utiliza en la elaboración de teorías y demostración de hipótesis explicativas de la realidad.

En el aspecto particular de esta formación profesional se debe lograr que el obstetra asuma una cosmovisión que le permita seleccionar lo que es esencial dentro del amplio espectro del saber, a fin de enriquecerse permanentemente y orientar a las usuarias de estos servicios profesionales.

Fundamentos, teorías y técnicas de la acción interdisciplinaria deben ser objeto de las actividades educativas propuestas que por el currículo para la formación de los obstetras.

1.3.4 - Identidad e integración nacional:

La identidad del lenguaje, las costumbres, el modo habitual de valorar y de vivir conforme con una misma jerarquía de valores constituyen un principio de unidad y de integración. La concepción educativa sustentada por el currículo, promoverá en los alumnos la conciencia y sentimiento de pertenencia a la comunidad política, cultural y espiritual que la nación implica. Dentro de la vivencia de lo nacional que el ambiente educativo y social debe promover las realidades particulares de cada área Geográfica e histórico-cultural del país cobraran especial significación para la tarea de investigación interdisciplinaria y sustentarán el conocimiento de que la interpretación de las complejas estructuras que conforman la esencia de las diversas zonas del país, exige una formación de bases amplias, en función del rol, entre otros, orientador que ejerce.

II- Identificación:

Formación profesional del obstetra

2.1 - Organismos:

Consejo General de Educación Y Ministerio de Salud Pública y Acción Social.

2.2 - Unidad responsable:

Jefatura de nivel terciario.

2.3 - Modalidad:

Formación profesional para la salud.

2.4 - Duración de la carrera:

Cuatro (4) años.

2.5 - Nivel:

Terciario.

2.6 - Título que otorga:

Terciario.

2.7 - Condiciones de ingreso:

- Estudios secundarios completos de cualquier modalidad.
- Personas de ambos sexos.

III- Objetivos de la formación profesional:

3.1 - Objetivos generales de la modalidad:

Lograr que los alumnos:

- Reciban una formación humanística, que les permita internalizar las necesidades que la población femenina en edad fértil demande características que son patrimonio del partero tradicional;
- Adquieran conocimientos con base científica; acordes con los avances de la ciencia y la tecnología;
- Adquieran las destrezas, habilidades y prácticas necesarias para el buen desempeño del arte obstétrico;
- Adquieran una formación completa que les permita integrar equipos interdisciplinarios;
- Egresen con una clara noción del perfil y la incumbencia profesional del obstetra;

3.2 - Objetivos específicos de la formación profesional:

Lograr que el futuro egresado:

3.2.1 - Adquiera conocimientos sobre:

- Los fundamentos filosóficos, psicológicos, socio-culturales y biológicos de la educación sanitaria;
- Los contenidos de las áreas y disciplinas curriculares y sus relaciones con otros campos del conocimiento;
- Los métodos y las técnicas que le permitan planificar, orientar y evaluar la tarea inherente al de embarazadas, puérperas y nodrizas;

3.2.2 - Desarrolle capacidad para:

- Desempeñarse profesionalmente con principios éticos;
- Adecuar su profesión a la realidad científica, social, cultural y económica;
- Participar con sus pares y demás integrantes de la comunidad sanitaria en equipos de trabajo;
- Valorar a la población atendida y estimularla en su dimensión de persona;
- Actualizarse permanentemente en lo científico y técnico-profesional;
- Aplicar las técnicas y los recursos metodológicos específicos de su profesión;

IV- Perfil del obstetra:

Para cumplir con su misión, el obstetra debe formarse desde su interioridad en un proceso armónico de crecimiento y desarrollo de la personalidad, fundado en una jerarquía de valores, como respuesta a su vocación.

4.1 - Personalidad:

4.1.1 - En lo físico:

- Salud física;
- Dinamismo;
- Constitución acorde con la función;

4.1.2 - En lo psicológico:

- Aceptación de sus posibilidades y limitaciones;
- Capacidad para elecciones correctas;
- Firmeza y perseverancia en el logro de los objetivos propuestos;
- Serenidad ante situaciones conflictivas;
- Sencillez, cordialidad y alegría en el desempeño de su función;

4.1.3 - En lo intelectual:

- Dominio de las operaciones lógicas superiores;
- Capacidad reflexiva;

- Juicio crítico;

- Cultura general;

4.1.4 - En lo ético:

- Actitud de respeto por la dignidad humana;

- Actitud de justicia en el ejercicio de la autoridad;

- Actitud de servicio hacia grupos de pares, pacientes y comunidad;

- Disposición para asumir responsable y permanentemente su formación;

4.1.5 - En lo social y político:

- Capacidad de dialogo y comprensión;

- Condición para ejercer el liderazgo y orientar el desarrollo personal de la paciente;

- Disposición para la convivencia y la participación;

4.2 - Formación técnico-profesional:

Conocimientos de:

- Los principios que regulan el conocimiento científico;

- Los métodos y las técnicas específicas de la ciencia aplicada a esta carrera;

- Las estructuras conceptuales del saber científico;

- Los métodos de la experimentación e investigación científica;

- Las formas de aplicación del conocimiento científico;

V - Incumbencias:

El egresado con el título de obstetra esta capacitada para:

- Ejercer la partería; su formación le permitirá dar a la madre el cuidado y las orientaciones necesarias durante el embarazo, el parto y el periodo puerperal;

- Asistir, bajo su propia responsabilidad un alumbramiento normal y ocuparse del recién nacido;

- Reconocer en todo momento los indicios de una anomalía o posible anomalía, que exige la intervención del medico;

- Adoptar las medidas de urgencia indispensables si no puede obtener el concurso de un facultativo, tanto en el hospital como en el centro de salud o en los servicios domiciliarios;

- Educar sanitariamente a la familia y a la comunidad;

- Participar en sectores de la ginecología, de la regulación de los nacimientos y de los cuidados pediátricos;

- Realizar acciones de prevención, asistencia, investigación, docencia y actividades interdisciplinarias;

- El control de embarazadas, puérperas y nodrizas;

- Tomar muestras para papanicolau y exudado vaginal a toda mujer;

- La prevención y detección precoz de patologías durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia;

- Integrar equipos interdisciplinarios, dedicados a la educación sexual;

VI- Estructura curricular:

El contenido curricular de la carrera de obstetricia, se organiza en dos áreas:

- De fundamentación teórica, centrada en el ser obstetra;

- Técnico-profesional, centrada en el quehacer obstetra; cada una de ellas se estructura en subareas de acuerdo con la afinidad conceptual y metodología de las ciencias y disciplinas que fundamentan las asignaturas que las componen. La organización de los contenidos en cada una de las asignaturas se hará en torno a ejes conceptuales comunes conforme con los objetivos de cada área y que a su vez, permitan una adecuada interrelacion entre las áreas.

VII - Áreas de la estructura curricular:

7.1 - Área de fundamentación teórica:

El eje central del área de fundamentación teórica es el ser obstetra, por ello se orienta el análisis de la profesión como un proceso personal proyectado a lo social.

7.1.1 - Objetivos del área:

Lograr que el futuro obstetra:

- Actúe profesionalmente de acuerdo con los principios éticos;

- Comprenda los principios que fundamentan su quehacer profesional;

- Identifique las características psicológicas y sociales de las distintas etapas evolutivas de

la paciente;

- Reconozca las bases filosóficas, sociales y culturales de la sociedad;
- Comprenda a la educación sanitaria como una necesidad personal, social y cultural;
- Se capacite para cumplir sus funciones científicamente;
- Logre actitudes orientadas hacia una permanente actualización y perfeccionamiento;
- Desarrolle el pensamiento crítico-reflexivo y el juicio crítico;

7.1.2 - Incluye contenidos de:

- Filosofía;
- Psicología evolutiva;
- Antropología cultural;
- Legislación sanitaria y laboral;
- Didáctica general y tecnología educativa;

7.2 - Área técnico profesional:

El eje central del área técnico-profesional es el quehacer del obstetra, porque posibilita su desempeño profesional y su inserción en la sociedad general, y en especial en hospitales y centros de salud (públicos y privados);

7.2.1 - Subareas perinatología:

Es el eje de la carrera, comprende las materias específicas y fundamentales en la obstetricia; es necesaria para el conocimiento y diagnóstico de la salud materno infantil,

7.2.2 - Subarea de las ciencias biológicas:

Comprende las materias científicas que dan los conocimientos necesarios para conocer el cuerpo humano, su funcionamiento y específicamente lo referido a prenatal, natal y postnatal;

7.2.3 - Subarea de Salud Publica:

La materia que intenta mantener la unidad curricular en lo horizontal y vertical, dando los conocimientos y la formación necesaria para un diagnóstico y evaluación de la realidad sanitaria de la población, en especial la materno infantil y sus prioridades, a fin de poder planificar, administrar o desarrollar la política sanitaria más adecuada en la prevención, promoción y recuperación de la salud perinatal;

7.2.4 - Subarea de la salud psicosocial:

Comprende materias que brindan a los alumnos la formación e información necesarias para conocer:

- a) La profesión que ha elegido, su historia, su incumbencia profesional y perfil.
- b) Los conocimientos suficientes para la evaluación y comprensión de la realidad psicosocial y cultural de la población a quienes van dirigidas las acciones.

7.2.5 - Incluye contenidos de:

- Fundamentos de enfermería obstétrica.
- Anatomo-fisiología.
- Histología y embriología.
- Salud pública I, II, III y IV.
- Obstetricia I, II y III.
- Neonatología I y II.
- Química biológica.
- Física biológica.
- Nutrición.
- Salud mental.
- Microbiología y parasitología.
- Farmacología.
- Dietoterapia.
- Psicoprofilaxis obstétrica.
- Educación sexual y planificación familiar.
- Seminario de genética médica.
- Residencia.

VIII - Estructura del plan de estudios:

Áreas:

8.1 - De fundamentación teórica:

- Filosofía.
- Historia de la obstetricia.
- Introducción a la sociología.
- Psicología evolutiva.
- Ética y deontología profesional.
- Didáctica general y tecnología educativa.
- Introducción a la antropología cultural (aplicada a la obstetricia).
- Legislación sanitaria y laboral.

8.2 - Técnico profesional:

- Fundamentos de enfermería obstétrica.
- Anatómo-fisiología.
- Histología y embriología.
- Salud pública I, II, III IV.
- Obstetricia I, II y III.
- Neonatología I y II.
- Química biológica.
- Física biológica.
- Nutrición.
- Salud mental.
- Microbiología y parasitología.
- Farmacología.
- Dieta terapia.
- Psicoprofilaxis obstétrica.
- Educación sexual y planificación familiar
- Seminario de genética médica.
- Residencia.

Eduardo Santiago Taibbi; Alberto Silvestre Torresagasti

